



**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA
OPERADORA Y PROCESADORA DE
PRODUCTOS MARINOS OMARSA
SOCIEDAD ANONIMA**

CUANTIA : \$. 1. 236. 474, 00.

7 En el cantón Duran, provincia del Guayas, República del Ecuador, el doce de
8 octubre del dos mil seis, ante mí , **ABOGADO JOSE MORANTE VALENCIA**,
9 **NOTARIO PUBLICO TITULAR SEGUNDO** de este cantón, comparecen los
10 representantes legales de **OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS**
11 **MARINOS OMARSA SOCIEDAD ANONIMA** señores **SANDRO ANTONINO**
12 **COGLITORE CASTILLO**, ecuatoriano, mayor de edad, casado, de profesión
13 economista, en su calidad de Gerente General ; y **ALDO JOSE VANONI**
14 **DARQUEA**, ecuatoriano, mayor de edad, casado, ejecutivo, en su calidad de Vice
15 Presidente Ejecutivo.- Los comparecientes domiciliados en la ciudad de
16 Guayaquil, de tránsito por este cantón, capaces para obligarse y contratar, a
17 quienes de conocer doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta
18 escritura, a la que proceden como ya queda expresado, con amplia y. entera
19 libertad ; para su otorgamiento me presentaron la minuta del tenor siguiente:
20 **SEÑOR NOTARIO**.- Sírvase insertar en el protocolo de escrituras públicas a su
21 cargo, una por la cual conste el aumento de capital y reforma del estatuto
22 social que celebra **OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS**
23 **MARINOS OMARSA SOCIEDAD ANONIMA** al tenor de las siguientes cláusulas
24 y declaraciones: **PRIMERA**.- **COMPARECIENTES** .- Comparecen al otorgamiento
25 de la presente escritura pública, el señor **SANDRO ANTONINO COGLITORE**
26 **CASTILLO** en calidad de **GERENTE GENERAL** y **ALDO JOSE VANONI DARQUEA**,
27 en calidad de **VICE PRESIDENTE EJECUTIVO** de la compañía **OPERADORA Y**



1. PROCESADORA DE PRODUCTOS MARINOS OMARSA SOCIEDAD ANONIMA.-

2. SEGURO.- ANTECEDENTES.- UNO).- a) Mediante Escritura pública otorgada por
3. el Notario del cantón Urvina Jado, Abogado Marcos Díaz Casquete, el veintiuno
4. de septiembre de mil novecientos ochenta y dos, inscrita ante el Registro
5. Mercantil del cantón Guayaquil el tres de diciembre de mil novecientos ochenta y
6. dos, se constituyó la compañía anónima denominada OPERADORA Y
7. PROCESADORA DE PRODUCTOS MARINOS OMARSA SOCIEDAD ANONIMA, con un
8. capital social de QUINIENTOS MIL SUCRES, dividido en quinientas acciones
9. sociales de un mil sucre cada una. b) Mediante escritura pública otorgada por el
10. Notario Vigésimo Prímero del cantón Guayaquil Abogado Marcos Díaz Casquete el
11. veintidós de Octubre de mil novecientos ochenta y siete, inscrita ante Registro
12. Mercantil del cantón Guayaquil el once de mayo de mil novecientos ochenta y
13. ocho, se aumentó el capital social de la compañía a la suma de DOS MILLONES DE
14. SUCRES; y, se reformó el estatuto social.- c) Mediante escritura pública otorgada
15. por el Notario Público Titular Segundo del cantón Duran Abogado José Morante
16. Valencia, el seis de marzo de mil novecientos noventa y cinco, inscrita ante el
17. Registro Mercantil del cantón Guayaquil el trece de julio de mil novecientos
18. noventa y cinco, se aumentó el capital social de la compañía a la suma de DIEZ
19. MILLONES de sucre; y, se reformó el estatuto social.- d) Mediante escritura
20. pública autorizada por el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Abogado Piero
21. Aycart Vincenzini, el uno de junio de mil novecientos noventa y seis, inscrita ante
22. Registro Mercantil del cantón Guayaquil el veintidós de octubre de mil
23. novecientos noventa y seis, Operadora y Procesadora de Productos Marinos
24. Omarsa Sociedad Anónima, absorbió a CIAC Compañía Industrial Acero C.A.,
25. aumentando su capital social a la suma de VEINTE MILLONES de sucre; y,
26. reformó su estatuto social. e) .- Mediante escritura pública autorizada por el
27. Notario Titular Segundo del cantón Duran, Abogado José Morante Valencia, el

JOSÉ MORANTE VALENCIA
NOTARIO TITULAR
CANTÓN DURAN

1 Junta General Universal y Extraordinaria de accionista celebrada el treinta de
2 junio del dos mil seis, por unanimidad de votos resolvió: uno) **Aumentar**
3 mediante compensación de créditos, el capital social de la compañía de
4 **SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTISEIS DOLARES**,
5 que tiene en la actualidad, a la suma de **DOS MILLONES DE DOLARES**.

6 dos) Reformar el Estatuto Social . tres) Autorizar al Gerente General y al
7 Vice Presidente Ejecutivo de la compañía, para que suscriban la escritura pública
8 de aumento de capital y reforma de estatuto social .- TERCERA .-
9 DECLARACIONES .- Los señores SANDRO COGLITORE CASTILLO y ALDO
10 VANONI DARQUEA, por los derechos que representan como GERENTE GENERAL
11 y VICE PRESIDENTE EJECUTIVO de Operadora y Procesadora de Productos
12 Marinos Omarsa Sociedad Anónima , debidamente autorizados, declaran
13 expresamente y bajo juramento lo siguiente : a) Que OPERADORA Y
14 PROCESADORA DE PRODUCTOS MARINOS OMARSA S.A.. no mantiene

18. **VALORES** resolvió : **uno)** Aumentar, mediante compensación de créditos, el capital
19. **DE LA** **COMPANIA** a la suma de DOS MILLONES DE DOLARES. **dos)** Que
20. **SEGURO** **DE** **LA** **COMPANIA** por efecto del aumento resuelto, el capital social de OPERADORA Y
21. PROCESADORA DE PRODUCTOS MARINOS OMARSA SOCIEDAD ANONIMA, queda
22. incrementado en la suma de **UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS**
23. **MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO DOLARES**, emitiéndose para el
24. efecto **UN MILLON DOSCIENTAS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTAS**
25. **SETENTA Y CUATRO acciones**, las mismas, que han sido suscritas y canceladas
26. mediante compensación de créditos, en su totalidad de la siguiente forma :
27. INVERSIONES MUNDIALES VANDAR S. A. quien por intermedio



1 volte el noviembre de mil novecientos noventa y seis, inscrita ante el Registro
2 NOTARIA PUBLICA SEGUNDO
3 MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL el ocho de abril de mil novecientos noventa y siete,
4 Mercantil del cantón Guayaquil el ocho de abril de mil novecientos noventa y siete,
5 Operadora y Procesadora de Productos Marinos Omarsa Sociedad Anónima,
6 aumentó su capital social a la suma de DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN
7 MILLONES DE SUCRES ; y, reformó su estatuto social. f) Mediante escritura
8 pública autorizada por el Notario Titular Segundo del cantón Duran, Abogado José
9 Morante Valencia, el cuatro de enero de mil novecientos noventa y nueve, inscrita
10 ante el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el veintinueve de octubre de mil
11 novecientos noventa y nueve, Operadora y Procesadora de Productos Marinos
12 Omarsa Sociedad Anónima , absorbó mediante fusión a varias compañías,
13 aumentando su capital social a la suma de DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS
14 SETENTA Y CINCO MILLONES SESENTA MIL SUCRES, dividido en UN MILLON
15 SETECIENTAS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTAS SEIS ACCIONES SOCIALES DE
16 DIEZ MIL SUCRES CADA UNA ; y, reformó su estatuto social g) Mediante
17 escritura pública autorizada por el Notario Titular Segundo del cantón Duran,
18 Abogado José Morante Valencia, el uno de marzo del dos mil, inscrita ante el
19 Registro Mercantil del cantón Guayaquil el veinte de septiembre del dos mil uno,
20 Operadora y Procesadora de Productos Marinos Omarsa Sociedad Anónima ,
21 aumentó su capital social a la suma de DIECINUEVE MIL OCHENTA Y OCHO
22 MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL SUCRES, y reformó su estatuto social . i)
23 Mediante escritura pública autorizada por el Notario Titular Segundo del cantón
24 Duran, Abogado José Morante Valencia, el diez de enero del dos mil dos, inscrita
25 ante el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el cinco de octubre del dos mil
26 seis, Operadora y Procesadora de Productos Marinos Omarsa Sociedad Anónima,
27 ratificó la conversión de sures a dólares, oportunamente resuelta, e incrementó
el valor nominal de las acciones, de cuarenta centavos de dólar, a un dólar,
reformando el artículo primero y el artículo cuarto del Estatuto Social.- j) La

MR. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO TITULAR
CANTON DURAN



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS MARINOS OMARSA SOCIEDAD ANONIMA**; a favor de **SANDRO ANTONINO COGLITORE CASTILLO**; de fojas **136.647** a **136.649**, Registro Mercantil número **21.496**, Repertorio número **34.233**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, veintiséis de Noviembre del dos mil cuatro.-

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Visor pagado por este trabajo
\$: 10,64

ORDEN: 134232
LEGAL: ANGEL AGUILAR
AMANUENSE-COMPUTO: YURI ZAMBRANO
DEPURADOR: CECILIA UVIDIO
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR:

nl

QX4

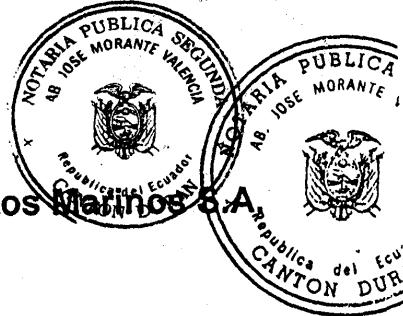
DE CONFORMIDAD CON LO PRESCRITO EN EL NUMERAL 59 DEL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL VIGENTE DOY FE QUE LA FOTOCOPIA PRECEDENTE ES EXACTA AL DOCUMENTO ORIGINAL QUE TAMBIEN SE ME EXHIBE, EN 6 FOJA(S)
DURAN, 6/105



AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN



Omarsa: Operadora y Procesadora de Productos Marinos S.A.



Guayaquil, Septiembre 20 del 2004

Sr. Econ.
SANDRO ANTONINO COGLITORE CASTILLO
Av. Carlos Julio Arosemena, Km. 3
Ciudad

De mis consideraciones:

Cumplio con informarle que usted en la Junta General de Accionistas celebrada en esta fecha, ha sido reelecto en el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS MARINOS OMARSA SOCIEDAD ANONIMA, por un período de CINCO AÑOS.

Las funciones a su cargo constan en el artículo DÉCIMO CUARTO del Estatuto Social de la compañía, que aparece en la escritura de constitución otorgada el 21 de septiembre de 1982, ante el Notario Titular del cantón Urbina Jado, Abgdo. Marcos Díaz Casquete, inscrita ante el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 3 de diciembre de 1982, reformado mediante escritura pública otorgada el 4 de enero de 1.999, ante el Notario público titular del Cantón Duran, Abogado José Morante Valencia, inscrita ante el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, 29 de octubre de 1.999.

Le corresponde a usted la Representación Legal, judicial y extrajudicial de la compañía, actuando conjuntamente con cualesquiera de los siguientes funcionarios: El Presidente, el Presidente Ejecutivo, o el Vicepresidente Ejecutivo, sin otras limitaciones que para aquellos actos y contratos que fueren extraños al objeto o giro de la compañía y de las facultades que por ley y el Estatuto Social correspondan a la Junta General de Accionistas.

Atentamente,

Abgdo. Antonio Flores Soriano
Secretario Ad-hoc

RAZON: Declaro que acepto en esta fecha la designación al cargo de GERENTE GENERAL de la compañía OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS MARINOS OMARSA SOCIEDAD ANONIMA para el que he sido designado.

Guayaquil, 20 de septiembre del 2004

ECON. SANDRO COGLITORE CASTILLO
Cedula: 10913204020
Nacionalidad: Ecuatoriana



MILLON DOSCIENTAS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTAS SETENTA Y CUATRO acciones sociales de un dólar cada una. Al efecto, INVERSIONES MUNDIALES VANDAR S.A., suscribe UN MILLON DOSCIENTAS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTAS SETENTA Y CUATRO acciones y paga mediante compensación de crédito el total de las acciones que suscribe, esto es la suma de UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO DOLARES. En razón del aumento de capital, se resuelve además, por unanimidad reformar el estatuto social, sustituyendo el artículo cuarto del documento referido, por el siguiente : ARTICULO CUARTO EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA ES DE DOS MILLONES DE DOLARES, DIVIDIDO EN DOS MILLONES DE ACCIONES SOCIALES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR CADA UNA, CAPITAL QUE PODRA SER AUMENTADO O DISMINUIDO POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS. LOS TITULOS DE LAS ACCIONES PODRAN CONTENER O REPRESENTAR UNA O VARIAS ACCIONES Y SERAN SUSCRITAS POR EL PRESIDENTE Y POR EL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA. Se resuelve además, autorizar al Gerente General y al Vice Presidente Ejecutivo de la compañía para que a nombre y en representación de OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS MARINOS OMARSA SOCIEDAD ANONIMA.

AB JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO PUBLICO
CANTON DURAN
DURAN, VENEZUELA
PROCESADA

En la escritura correspondiente al aumento de capital y reforma de estatuto ; y, cumpla con todos los trámites necesarios para su perfeccionamiento

- No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción de la presente acta, reinstalada la Junta, leída que fue, esta es aprobada sin objeción alguna, y en señal de conformidad, firma el concurrente en unidad de acto con los administradores . - La sesión, concluye a las dieciocho horas.- f) Carlos Arturo Vanoni Fernández en calidad de Presidente de OMARSA S.A. f) Francisco Xavier Vanoni Darquea por los derechos que representa en su calidad de Director de Inversiones Mundiales Vandar S. A. - f) Ecn. Sandro Coglitore Castillo Gerente General.

Three handwritten signatures are present at the bottom of the document. The first signature on the left is "Carlos Arturo Vanoni Fernández". The second signature in the center is "Francisco Xavier Vanoni Darquea". The third signature on the right is "Sandro Coglitore Castillo".



Acta # 5 - 06. Pag. # 7. Libro Actas . Archivo Dep. Legal.-
NOTARIA PAPALICA ACTA OMARSA ..
AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO PUBLICO
CANTON DURAN
PROVINCIA DE GUAYAQUIL
ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑIA OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS MARINOS
OMARSA SOCIEDAD ANONIMA.

En la ciudad de Guayaquil, a los treinta días del mes de junio del año dos mil seis, a las diecisiete horas, en la sala de sesiones de la compañía, ubicada en el primer piso del edificio denominado OMARSA S.A., situado en el Km. 3 de la Avenida Carlos Julio Arosemena en esta ciudad de Guayaquil, se instala en Junta General Universal Extraordinaria de accionistas de la compañía OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS MARINOS OMARSA SOCIEDAD ANONIMA, el señor Francisco Xavier Vanoni Darquea, en su calidad de Director de Inversiones Mundiales Vandar, propietaria, de 763.526 acciones sociales de un dólar cada una cada una que constituyen el capital social de la compañía, es decir que se encuentra presente la totalidad del capital social representado por las 763.526 acciones sociales de propietarios de la concurrente. Interviene el presidente señor Carlos Arturo Vanoni Fernandez, quien pregunta al asistente, si esta de acuerdo en reunirse en Junta General Universal Extraordinaria para conocer y resolver sobre el siguiente orden del día : Único punto - Tratar y resolver sobre el aumento de capital social de la compañía a la suma de DOS MILLONES DE DOLARES .- Habiendo recibido contestación unánime favorable, ordena al secretario que forme la lista de asistentes, a fin de determinar si esta completo el capital social de la compañía. Actúa como secretario el Gerente General señor Ecn. Sandro Coglitore, quien una vez confeccionada dicha lista, informa que esta concurriendo todo el capital social suscrito y pagado de la compañía, por lo que bien puede instalarse la junta sin necesidad de convocatoria previa.- Toma la palabra el Presidente quien pone a consideración de la junta el punto a tratar, analizado este, se resuelve por unanimidad sin objeción alguna, aumentar mediante compensación de créditos el capital social de la compañía en la suma de UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATRICIENTOS SETENTA Y CUATRO DOLARES mediante la emisión de UN



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **VICEPRESIDENTE EJECUTIVO** de la compañía **OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS MARINOS OMARSA SOCIEDAD ANONIMA**; a favor de **ALDO JOSE VANONI DARQUEA**; de fojas **140.507 a 140.509**, Registro Mercantil número **22.117**, Repertorio número **35.309**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos. Guayaquil, seis de Diciembre del dos mil cuatro.-



Zoila Cedeño
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Se pagado por este trabajo
\$: 12,32

ORDEN: 134234
LEGAL: RAUL ALCIVAR
AMANUENSE-COMPUTO: MERCY CAICEDO
DEPURADOR: CECILIA UVIDIO
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR:

M

J. OMORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN



Omarsa Operadora y Procesadora de Productos Marinos S.A.



Guayaquil, 20 de septiembre del 2004

Señor
ALDO JOSE VANONI DARQUEA
Av. Carlos Julio Arosemena, Km. 3
Ciudad

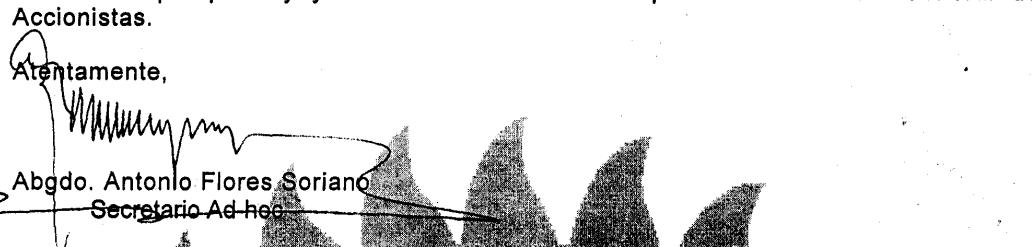
De mis consideraciones:

Cumplio con informarle que usted en la Junta General de Accionistas celebrada en esta fecha, ha sido reelecto en el cargo de VICEPRESIDENTE EJECUTIVO de la compañía OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS MARINOS OMARSA SOCIEDAD ANONIMA, por un período de CINCO AÑOS.

OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS MARINOS OMARSA S.A., fue constituida mediante escritura pública otorgada el 21 de septiembre de 1982, ante el Notario Titular del cantón Urbina Jado, Abgdo. Marcos Díaz Casquete, inscrita ante el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 3 de diciembre de 1982, reformado mediante escritura pública otorgada el 4 de enero de 1.999, ante el Notario público titular del Cantón Duran, Abogado José Morante Valencia, inscrita ante el Registro Mercantil del Cántón Guayaquil, 29 de octubre de 1.999.

Le corresponde a usted la Representación Legal, judicial y extrajudicial de la compañía, actuando conjuntamente con cualesquiera de los siguientes funcionarios: El Gerente General, Presidente o el Presidente Ejecutivo, sin otras limitaciones que para aquellos actos y contratos que fueren extraños al objeto o giro de la compañía y de las facultades que por ley y el Estatuto Social correspondan a la Junta General de Accionistas.

Atentamente,


Abdo. Antonio Flores Soriano
Secretario Ad-hoc

RAZON: Declaro que acepto en esta fecha la designación al cargo de VICEPRESIDENTE EJECUTIVO de la compañía OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS MARINOS OMARSA SOCIEDAD ANONIMA para el que he sido designado.

Guayaquil, 20 de septiembre del 2004

ALDO JOSE VANONI DARQUEA
Calle 109-05980000
Nacionalidad: Ecuador

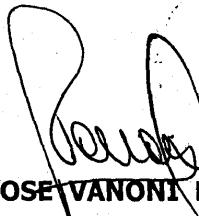


GANTES.

OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS MARINOS

5 OMARSA SOCIEDAD ANONIMA

6 RUC # 0990608504001

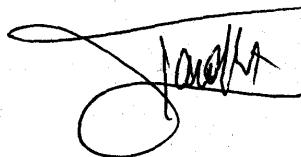
7
8
9
10 

ALDO JOSE VANONI DARQUEA

11 C. C. # 0905986691

12 C. V. # 0056 - 245

13 VICE PRESIDENTE EJECUTIVO

14
15 

16 SANDRO ANTONINO COGLITORE CASTILLO

17 C.C. # 0913204020

18 C.V. # 0212 - 126

19 GERENTE GENERAL

20
21
22
23
24
25
26
27 
B. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN

28

1 de su representante legal suscribe **UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS**
2 **MIL CUATROCIENTAS SETENTA Y CUATRO** acciones, tres) *Que se reforma*
3 el artículo CUARTO del estatuto social de OPERADORA Y PROCESADORA DE
4 PRODUCTOS MARINOS OMARSA SOCIEDAD ANONIMA., en los términos
5 constantes en el acta de Junta General Universal Extraordinaria de accionistas ,
6 celebrada el treinta de junio del dos mil seis, que forma parte integrante de esta
7 escritura y que dice : **ARTICULO CUARTO: EL CAPITAL SOCIAL DE LA**
8 **COMPANIA ES DE DOS MILLONES DE DOLARES , DIVIDIDO EN DOS**
9 **MILLONES DE ACCIONES SOCIALES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE**
10 **UN DOLAR CADA UNA, CAPITAL QUE PODRA SER AUMENTADO O**
11 **DISMINUIDO POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONSTAS. LOS**
12 **TITULOS DE LAS ACCIONES PODRAN CONTENER O REPRESENTAR UNA**
13 **O VARIAS ACCIONES Y SERAN SUSCRITAS POR EL PRESIDENTE Y POR**
14 **EL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA.** cuatro) Que INVERSIONES
15 MUNDIALES VANDAR S.A. fue constituida y tiene su domicilio en Islas Vírgenes.
16 CUARTA.- Queda expresamente autorizado el señor Abogado Antonio Flores
17 Soriano, para realizar todos los trámites en relación con la aprobación e
18 inscripción de la presente escritura .- Agregue Usted señor Notario las demás
cláusulas de estilo requeridas para la plena validez de este acto.- **HASTA AQUÍ LA**
MINUTA, la misma que esta autorizada por el Abogado Antonio Flores Soriano,
21 registro profesional del Colegio de Abogados del Guayas número tres mil
22 ochocientos sesenta y cinco. Para el otorgamiento de la presente escritura, se
23 observaron todos los preceptos legales del caso; leída que fue de principio a fin
24 por mi el Notario a los representantes legales de la compareciente, estos la
25 aprueban, se afirman y ratifican en el contenido de ella, firmando conmigo **EL**
26 **NOTARIO, de todo lo cual doy FE.**

27 OTORGAN
28

*J.B. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN*

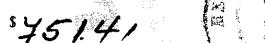


NUMERO DE REPERTORIO: 29.986
FECHA DE REPERTORIO: 12/jun/2008
HORA DE REPERTORIO: 12:52

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1-. Certifica: que con fecha doce de Junio del dos mil ocho en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 08-G-DIC-0002658, dictada el 9 de mayo del 2008, por el Intendente de Compañía de Guayaquil (E), Ab. Roberto Caizahuano Villacrés, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatutos, de la compañía **OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS MARINOS OMARSA SOCIEDAD ANONIMA**, de fojas 4.051 a 4.066, Registro Industrial número 268. 2.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 29986



75141

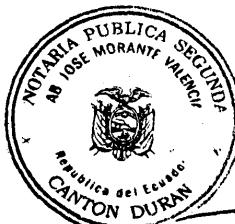
REVISADO POR:

[Signature]

Zoila Cedeño
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ES FOTOCOPIA DE LA MATRIZ QUE CONSTA EN EL REGISTRO PÚBLICO A MI CARGO, EN FE DE ELLA CONFIERO CERTIFICADO ESTE TERCER TESTIMONIO, QUE MURICO, PINNO Y SELLO EN ESTE CANTÓN DURÁN, EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- ESTA FOJA CORRESPONDE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS MARINOS OMARSA SOCIEDAD ANONIMA.

AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN



AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN

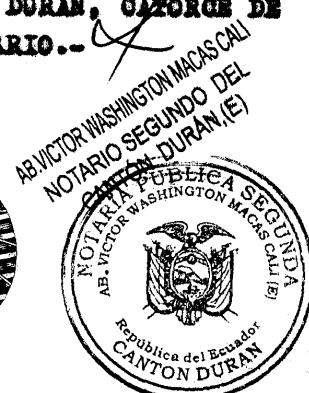
Notaria Segunda
del Cantón
Durán



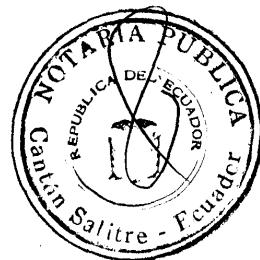
Abogado
José Morante
Notario

R A Z O N: DOY FE.- QUE EN ESTA FECHA HE TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS MARINOS OMARSA SOCIEDAD ANONIMA, DE FECHA 12 DE OCTUBRE DEL 2006, SOBRE LA RESOLUCION N°. 08-6-DIG-0002658, DE FECHA 9 DE MAYO DEL 2008, SUSCRITA POR EL ABOGADO ROBERTO CAIZAHUANO VILLACRES, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, (E), MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL CONSTANTE EN LA ESCRITURA PRECEDENTE.- DURAN, CANTÓN DE MAYO DEL AÑO DOS MIL OCHO.- EL NOTARIO..

AB. VICTOR WASHINGTON MACAS CALI
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN, (E)



1 **DILIGENCIA:-** Dando cumplimiento a lo dispuesto en el
2 Artículo Cuarto de la Resolución Número 08-G-DIC-0002658,
3 emitida por el señor Abogado Roberto Caizahuano Villacrés,
4 Intendente de Compañías de Guayaquil (E), el 9 de Mayo del
5 2.008.- **DOY:- FE:-** Que he tomado nota al margen de la
6 Matriz de la Escritura de Constitución de Compañía de fecha 21
7 de Septiembre de 1.982; sobre la Aprobación del AUMENTO
8 DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE
9 LA COMPAÑÍA "OPERADORA Y PROCESADORA DE
10 PRODUCTOS MARINOS OMARSA SOCIEDAD
11 ANONIMA", constante en la Escritura Pública autorizada ante
12 el Notario Titular Segundo del Cantón Durán, con fecha 12 de
13 Octubre del año 2.006.- En Salitre, a los 23 días del mes de
14 Mayo del año 2.008.



Dr. Manuel M. Rodríguez

NOTARIO CANTON SALITRE

(11)

22-09-08

Dr. Rodolfo Pérez Díaz
NOTARIO PÚBLICO DECIMO SEXTO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL